

XIII LEGISLATURA
MESA DE LA ASAMBLEA
REUNIÓN (53/25) DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2025
Acta 53/25

ASISTENTES:

PRESIDENTE:	D. ENRIQUE MATÍAS OSSORIO CRESPO
VICEPRESIDENTA PRIMERA:	D^a. ANA MILLÁN ARROYO
VICEPRESIDENTA SEGUNDA:	D^a. ESTHER RODRÍGUEZ MORENO
VICEPRESIDENTE TERCERO:	D. DIEGO CRUZ TORRIJOS
SECRETARIO PRIMERO:	D. FRANCISCO GALEOTE PEREA
SECRETARIO SEGUNDO:	D. JOSÉ IGNACIO ARIAS MORENO
SECRETARIA TERCERA:	D^a. SUSANA PÉREZ QUISLANT
SECRETARIO GENERAL:	D. ANTONIO LUCIO GIL
DIRECTORA DE GESTIÓN PARLAMENTARIA:	D^a. ANA MARÍA DEL PINO CARAZO

En Madrid, a nueve de junio de dos mil veinticinco, siendo las once horas y diecisiete minutos, en la Sala de Juntas de la planta primera de la sede de la Asamblea, se reúnen los señores antes relacionados, al objeto de celebrar reunión de la Mesa de la Asamblea, debidamente convocada al efecto.

1 - PUNTO PRIMERO: ESCRITOS PARLAMENTARIOS

1.1 Proyectos de Ley

1.1.1 Apertura de plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley PL 1/25 RGEP 10905.

Acuerdo: La Mesa, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, a pesar de la literalidad del Reglamento sobre el decaimiento de derecho a la presentación de enmiendas para el supuesto de tramitación en lectura única (artículo 167.2 RAM), y ello motivado en la doctrina del Tribunal Constitucional (cuya STC 139/2017, de 29 de noviembre, FJ 7, resume toda la doctrina al efecto) sobre la procedencia constitucional de *“la posibilidad de presentar enmiendas a los proyectos de ley tramitados por el procedimiento en lectura única”* y teniendo en cuenta, además, la propuesta de reforma de Reglamento registrada por los cuatro grupos parlamentarios el pasado día 3-06-25 (RGEP 12839/25), incluida, para su debate y votación, en el orden del día de la sesión plenaria del 19 de junio, en la que se

incluye una nueva regulación del artículo 167 del Reglamento de la Asamblea, en línea con aquella doctrina jurisprudencial del Tribunal Constitucional, acuerda la apertura de un plazo de presentación de enmiendas al Proyecto de Ley PL 1/25 RGEF 10905, por el que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para incrementar la bonificación aplicable a los parientes incluidos en el Grupo III de parentesco en el impuesto sobre sucesiones y donaciones y simplificar los requisitos de acceso a los beneficios fiscales en el impuesto sobre donaciones, que finalizará el miércoles, 11 de junio, a las 12 horas.

1.1.2 Expte: PL 1/25 RGEF 10905 y RGEF 12836/25

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea, presentando enmiendas al articulado del Proyecto de Ley PL 1/2025 RGEF 10905, por el que se modifica el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, para incrementar la bonificación aplicable a los parientes incluidos en el Grupo III de parentesco en el impuesto sobre sucesiones y donaciones y simplificar los requisitos de acceso a los beneficios fiscales en el impuesto sobre donaciones. **(Pendiente de Mesa anterior).**

Acuerdo: La Mesa acuerda la calificación y admisión a trámite de las enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid y su inclusión en la sesión plenaria en la que se sustancie el Proyecto de Ley correspondiente.

2 - PUNTO SEGUNDO: ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

2.1 Distribución de Escaños: Grupo Parlamentario Socialista RGEF 12934/25

Objeto: De la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando nueva distribución de escaños de su Grupo Parlamentario que se acompaña.
(Oída la Junta de Portavoces)

Acuerdo: Fijar, oída la Junta de Portavoces, la distribución de escaños en el salón de sesiones según la propuesta formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de la Asamblea. Asimismo, traslado a las Direcciones de Gestión Parlamentaria, Gestión Administrativa e Informática, Tecnología y Transparencia.

RUEGOS Y PREGUNTAS

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda, en relación con lo señalado en la Junta de Portavoces sobre la falta de asistencia de los Ilmos. Sres. Delgado Orgaz y Fúster Lamelas a las reuniones de la Junta de Portavoces, muestra su extrañeza por el hecho

de que se haya esperado a la celebración de más de 60 reuniones para avisar de la falta de asistencia.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Primera manifiesta que están cobrando por un concepto que no cumplen y considera que nadie tiene que recordarles sus obligaciones.

El Ilmo. Sr. Secretario Segundo recuerda que se han cambiado los días y horas de las reuniones de algunos órganos, lo que ha ocasionado coincidencias con otras reuniones.

El Ilmo. Sr. Vicepresidente Tercero indica que él no había percibido la omisión y considera que debería haberse avisado antes a los afectados.

La Ilma. Sra. Vicepresidenta Segunda considera que debería haberse tratado el asunto primero en la Mesa.

Y siendo las once horas y veinticinco minutos, el señor Presidente dio por terminada la reunión.

LA SECRETARIA TERCERA,

**V.B.
EL PRESIDENTE,**